

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.034

QUILLON, 09 de septiembre de 2024.-

VISTOS:

- Memorándum N° 62 de fecha 06.09.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Unidad de Deportes y Recreación, con el V° B° del Administrador Municipal;
- Nuevo Anexo de Programa Social Deportivo Recreativo N°3, Actividades deportivas y recreativas, elaborado por la oficina de deportes y recreación;
- Decreto Alcaldicio N°3.367 de fecha 31.05.2024, que aprueba Programa Social Deportivo – Recreativo N°3, Actividades deportivas y recreativas;
- Decreto Alcaldicio N°3.404 de fecha 03.06.2024, que aprueba anexo del Programa Social Deportivo – Recreativo N°3, Actividades deportivas y recreativas;
- 6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
- 10.Las facultades que me confiere a ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. APRUEBASE segundo anexo del "Programa Social Deportivo – Recreativo N°3, el que se encuentra adjunto y se entiende por parte del presente decreto alcaldicio, incorporándose la actividad deportiva denominada "Torneo Comunal de Rayuela", por un monto de \$969.000.- (novecientos sesenta y nueve mil pesos), que serán imputados al item 215 22 01 001 001, del prescribasto municipal vigente del año 2024.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

Administrador

Distribución:

- CONTROL - DIDECO
- DEPORTES
 ARCHIVO SECMU